

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Contencioso-Administrativo-Sección 002

6311 Derechos fundamentales 479/2007.

Sección: 002 LOLA

Procedimiento: Derechos fundamentales 479 /2007

Recurrente: EMAGRI E.T.T., S.L.

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por EMAGRI E.T.T., S.L. se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Consejería de Trabajo y Política Social, recurso al que ha correspondido el número Derechos Fundamentales 479/2007 de esta Sala. Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Murcia a 20 de marzo de dos mil siete.—El/La Secretario/a.

—

De lo Social número Uno de Cartagena

6214 Procedimiento ejecución 19/2007.

N.I.G.: 30016 4 0100880 /2006

01000

N.º Autos: Demanda 1032/2006.

N.º Ejecución: 19/2007.

Materia: Despido.

Demandante: Abdelkarim El Aini

Demandado: Volker Bernhard Gronki

Cedula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 19/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdelkarim El Aini contra la empresa Volker Bernhard Gronki, sobre Despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Volker Bernhard Gronki en situación de Insolvencia Total por importe de 5.771,01

euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose el ejecutado en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al artículo 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al artículo 274.5 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena . Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial"

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Volker Bernhard Gronki, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 25 de abril de 2007.—El/La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Uno de Cartagena

6343 Autos 1.153/2006.

N.I.G.: 30016 4 0101222/2006.

N.º autos: Demanda 1.153/2006. MC.

Materia: Ordinario/salarios.

Demandante: Miguel Sánchez Fernández.

Demandados: Enrique Miguel Castillo Muñoz, Juan Méndez Roca, Obralia, S.A., FOGASA.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Miguel Sánchez Fernández, contra Enrique Miguel Castillo Muñoz, Juan Méndez Roca, Obralia, S.A., FOGASA, sobre salarios, registrado con el número 1.153/2006, se ha acordado citar a Enrique M. Castillo Muñoz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12-6-07, a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en calle Ángel